

Auditoría a la Democracia

Boletín N°4 - Junio 2026

MONITOREO DEMOCRÁTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO - CORPORACIÓN HUMANAS

ÍNDICE

CONTEXTO MES DE JUNIO	2
PROYECTO AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA Y EL ROL DE CORPORACIÓN HUMANAS.....	3
ALERTAS DE JUNIO 2026.....	4
ALERTA 1: CUENTA PÚBLICA 2026: AUSENCIA DE MEDIDAS SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.....	4
ALERTA 2: EJECUCIÓN DE EMBARGOS Y RETENCIÓN DE FONDOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A DEUDORES DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO: REPRODUCIENDO DESIGUALDADES	5
ALERTA 3: CASO SENADORA CAMILA FLORES: VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL Y LA FALTA DE PRIORIDAD LEGISLATIVA PARA ABORDARLA	7
ALERTA 4: CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS APRUEBA RESOLUCIÓN PARA ELIMINAR EL LENGUAJE INCLUSIVO: RECONOCIMIENTO E IGUALDAD EN DISPUTA	8
ALERTA 5: DISCURSO PRESIDENCIAL FRENTE A LA DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA	9
REFLEXIONES	11
BIBLIOGRAFÍA	13

CONTEXTO MES DE JUNIO

Durante junio de 2026, la discusión pública estuvo marcada por la primera cuenta pública del presidente José Antonio Kast, instancia que permitió delinear con mayor claridad las prioridades de la actual administración¹. En este contexto, el Ejecutivo consolidó una agenda centrada en seguridad, migración y crecimiento económico, junto con medidas de ajuste fiscal y reformas que han generado preocupación por sus posibles efectos sobre el ejercicio de derechos, el acceso a servicios sociales y el funcionamiento de las instituciones democráticas.

Las principales discusiones del mes reflejaron precisamente las tensiones que acompañan esa agenda. Uno de los debates más significativos se produjo en torno a la propuesta del Gobierno de permitir que establecimientos de salud y educación entregaran información de personas migrantes en situación irregular para facilitar su expulsión administrativa. La iniciativa generó un amplio rechazo por parte de organizaciones sociales, gremios, organismos especializados y parlamentarios, llevando finalmente al Ejecutivo a retirar la medida durante su tramitación legislativa². En paralelo, a propósito del proyecto de ley de Escuelas Protegidas, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales disposiciones centrales del proyecto de ley reafirmando que las políticas públicas deben desarrollarse dentro de los límites que impone el Estado de Derecho³. Luego de la cuenta pública, el Gobierno ingresó al Congreso el proyecto de ley que crea el Registro Único de Vándalos e Incivildades (Boletín N° 18341-25), iniciativa que propone restricciones para acceder a diversos beneficios estatales, así también el Ejecutivo presentó indicaciones para el proyecto de Sala Cuna Universal (Boletín N° 14782-13)⁴, que si bien incluye una perspectiva de corresponsabilidad, ha sido ampliamente cuestionada porque traslada parte de su financiamiento a ser cubierto por el Seguro de Cesantía de las y los trabajadores.

Asimismo, las alertas que se presentan en este boletín ocurren en un contexto regional igualmente desafiante. El Informe sobre la Democracia del V-Dem Institute (2026) advierte que América Latina continúa enfrentando altos niveles de polarización política y que el avance de proyectos de derecha radical ha tensionado distintos componentes de la democracia liberal, particularmente el Estado de Derecho, los mecanismos de control institucional y la protección de derechos⁵.

Así, este escenario otorga especial relevancia al análisis de aquellas decisiones estatales que, aun adoptadas dentro de las reglas democráticas, pueden afectar progresivamente la igualdad, la participación, la transparencia o el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Como señaló la expresidenta Michelle Bachelet al referirse a su candidatura a la Secretaría General de Naciones Unidas: *"Si alguien me veta por creer en la democracia, por creer en el multilateralismo, por creer*

¹ Gobierno de Chile, *Cuenta Pública 2026*, disponible en <https://www.gob.cl/cuentapublica2026>

² El Desconcierto, 10 de junio de 2026, "Gobierno retrocede en indicación a Ley de Migraciones: no obligará colegios y hospitales denunciar", disponible en: <https://eldesconcierto.cl/actualidad/gobierno-retrocede-indicacion-ley-migraciones-no-obligara-colegios-y-hospitales-denunciar-n5459490>

³ Radio Bío Bío, 23 de junio de 2026, "TC declara inconstitucionales 4 artículos del proyecto de ley Escuelas Protegidas", disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/06/23/tc-declara-inconstitucionales-4-articulos-del-proyecto-de-ley-escuelas-protegidas.shtml>

⁴ Radio Universidad de Chile, 16 de junio de 2026, "Registro de Vándalos: proyecto abre disputa por sanciones y eventual inclusión de bingos comunitarios", disponible en: <https://radio.uchile.cl/2026/06/16/registro-de-vandalos-proyecto-abre-disputa-por-sanciones-y-eventual-inclusion-de-bingos-comunitarios/> y <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=331549>

⁵ *Informe sobre la Democracia 2026*, V-Dem Institute, capítulo sobre América Latina y polarización democrática. Disponible en: https://www.v-dem.net/documents/75/V-Dem_Institute_Democracy_Report_2026_lowres.pdf

*en los derechos de las mujeres y por creer en los derechos humanos, me sentiré honrada”*⁶. En un contexto de creciente polarización, sus palabras recuerdan que la fortaleza de una democracia no depende únicamente de la legitimidad de origen de sus gobiernos, sino también de su compromiso permanente con el Estado de Derecho y la igualdad.

PROYECTO AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA Y EL ROL DE CORPORACIÓN HUMANAS

El Proyecto de Auditoría a la Democracia⁷ impulsado por Corporación Humanas busca **identificar y documentar periódicamente decisiones, discursos y medidas institucionales que puedan erosionar estándares democráticos y afectar de manera diferenciada a mujeres y diversidades sexuales y de género**. Esta iniciativa se enmarca en sus más de 20 años de trabajo en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, mediante litigio estratégico, investigación, incidencia legislativa y monitoreo de políticas públicas desde una perspectiva feminista.

Si bien Chile continúa siendo reconocido comparativamente por la fortaleza de su democracia, persisten desafíos estructurales, como la baja participación política, desconfianza en instituciones, alta desigualdad socioeconómica, violencia de género, debilidades en acceso igualitario a derechos sociales, discriminación, impunidad heredada de la democracia, corrupción, entre otros⁸. Todos estos desafíos adquieren especial relevancia en un escenario regional marcado por el avance de proyectos políticos de ultraderecha.

La Decimoquinta Encuesta sobre Percepciones de las Mujeres sobre sus Condiciones de Vida y el País, elaborada por Corporación Humanas, muestra que un 62% de las mujeres considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno. Aun así, sólo el 12% declara sentirse muy satisfecha con su funcionamiento⁹. Estos datos evidencian una creciente fragilidad en la legitimidad democrática, particularmente cuando las instituciones no logran responder a experiencias cotidianas de desigualdad, inseguridad, violencia y desprotección social. En la misma línea, organizaciones feministas han advertido que las primeras decisiones adoptadas por el actual gobierno podrían generar efectos regresivos en materias vinculadas a derechos sociales, institucionalidad de género y autonomía de las mujeres¹⁰.

En consecuencia, desde Corporación Humanas se sostiene que documentar posibles retrocesos democráticos constituye no sólo un ejercicio de análisis institucional, sino también una herramienta de incidencia y resguardo frente a eventuales regresiones en materia de derechos humanos e igualdad de género. En este marco el monitoreo democrático adquiere particular importancia considerando la creciente tensión entre el apoyo ciudadano a la democracia y la evaluación de su funcionamiento efectivo.

⁶ El País. “Bachelet y su candidatura a la ONU: ‘Si alguien me veta por creer en la democracia, me sentiré honrada’”, 11 de junio de 2026, disponible en: <https://elpais.com/chile/2026-06-11/bachelet-y-su-candidatura-a-la-onu-si-alguien-me-veta-por-creer-en-la-democracia-me-sentire-honrada.html>

⁷ Este trabajo se basa en los índices del V-Dem Institute, que evalúan la calidad democrática de forma multidimensional y comparada. En particular, considera sus cinco dimensiones: democracia electoral, liberal, participativa, deliberativa e igualitaria. Estas permiten examinar desde elecciones y Estado de Derecho hasta la calidad del debate público y participación ciudadana. También incorporan la igualdad en el acceso a derechos y la distribución de recursos y oportunidades. Incorpora una revisión de los hechos, discursos, ley o gestiones públicas o realizados por autoridades que puedan constituir un retroceso democrático. A partir de eso se hace un análisis descriptivo.

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Desiguales: Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile (Santiago: PNUD Chile, 2017)

⁹ Corporación Humanas, Décimo Quinta Encuesta Percepciones de las Mujeres sobre sus Condiciones de Vida y el País 2025, disponible en: <https://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2026/04/Estudio-nacional-mujeres-Humanas2025.pdf>

¹⁰ “Nada Sin Nosotras. El impacto de las primeras decisiones del gobierno en la vida de las mujeres,” Nada Sin Nosotras, 5 de mayo de 2026, disponible en: <https://nadasinnosotras.cl/2026/05/05/el-impacto-de-las-primeras-decisiones-del-gobierno-en-la-vida-de-las-mujeres>

ALERTAS DEMOCRÁTICAS

ALERTAS DE JUNIO 2026¹¹

ALERTA 1: CUENTA PÚBLICA 2026: AUSENCIA DE MEDIDAS SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

El 1 de junio de 2026, el presidente José Antonio Kast realizó su primera Cuenta Pública ante el Congreso Nacional y el país. Durante su discurso, presentó los principales lineamientos de la agenda gubernamental para el período, con énfasis en materias de seguridad, migración y crecimiento económico. En la presentación anunció iniciativas de proyecto de ley como la creación del Registro Nacional de Vándalos e Incivildades y medidas para el control migratorio. En relación con mujeres, se anunciaron indicaciones al proyecto de Sala Cuna Universal y el denominado “Plan Chile Renace” orientado a abordar la baja natalidad¹².

Marco Internacional en alerta

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículos 2, 3, 4.1, 5, 7, 11 y 12
- ⇒ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: artículos 7 y 8
- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): artículos 2.1, 3, 6, 7, 9 y 12
- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: artículos 3 y 25
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 28: párrafo 16 y 28
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8: párrafo 15, 17 y 19

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión deliberativa

La Cuenta Pública constituye el principal espacio institucional en que el Poder Ejecutivo rinde cuentas a la ciudadanía y comunica las prioridades que orientarán la acción del Estado. El discurso presidencial situó la seguridad, la migración y el crecimiento económico como ejes centrales de la acción gubernamental, mientras que la igualdad de género como enfoque transversal y los derechos de las mujeres ocuparon un lugar secundario. Lo anterior, afecta la **democracia deliberativa**, en tanto la deliberación democrática no sólo exige la existencia de procedimientos institucionales, sino también que las prioridades estatales respondan al bien común e incorporen de manera inclusiva los intereses de los distintos grupos que integran la sociedad.

La principal alerta se relaciona con las medidas que no fueron anunciadas durante el discurso de cuenta pública. Aunque el discurso reconoció brechas vinculadas a las altas tasas de desempleo femenino, no se

¹¹ El presente documento corresponde al cuarto informe y comprende los hechos ocurridos entre el 1 de junio y el 30 de junio 2026.

¹² Diario Financiero, 1 de junio de 2026, “Cuenta Pública 2026, minuto a minuto”, disponible en: <https://www.df.cl/economia-y-politica/gobierno/cuenta-publica-2026-minuto-a-minuto>

hace cargo de una estrategia integral orientada a garantizar la autonomía económica de las mujeres, fortalecer las políticas de igualdad, prevenir la violencia de género o la implementación del sistema nacional de cuidados.

Sumado a lo anterior, durante el discurso público existió un uso reiterado y exclusivo de lenguaje no inclusivo, solo en masculino, invisibilizando simbólicamente a las mujeres como sujetas de derecho y grupo objetivo de políticas públicas¹³.

La noción de paridad participativa desarrollada por *Nancy Fraser*, señala que una sociedad es justa cuando todas las personas pueden participar como pares en la vida social y política. Para ello, no basta con remover desigualdades económicas, sino que también es necesario garantizar el reconocimiento de todos los grupos como interlocutores legítimos en la definición del interés público¹⁴. Así, cuando la igualdad de género ocupa un lugar marginal dentro del principal discurso político anual del Ejecutivo, las demandas y necesidades de las mujeres dejan de formar parte de las prioridades del Estado.

De esta forma, la primera Cuenta Pública del presidente Kast consolida una agenda gubernamental en la que la igualdad de género y los derechos de las mujeres dejan de ocupar un lugar prioritario dentro de la definición de las políticas públicas. En una democracia sustantiva, las prioridades del Estado no son neutras, expresan qué problemas se consideran relevantes, qué grupos son reconocidos como sujetos de la acción pública y cuáles quedan en sus márgenes.

ALERTA 2: EJECUCIÓN DE EMBARGOS Y RETENCIÓN DE FONDOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A DEUDORES DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO: REPRODUCIENDO DESIGUALDADES

Durante junio de 2026, la Tesorería General de la República inició el proceso de embargo y retención de fondos contra personas que mantienen deudas impagas del Crédito con Aval del Estado (CAE). La medida ha contemplado el embargo de bienes muebles e inmuebles, vehículos, inversiones, remuneraciones y otros activos¹⁵.

Marco Internacional en alerta:

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): artículos 2.1, 7 y 11.1
- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: artículos 11, 13 y 14
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 13: párrafos 1, 2 y 3
- ⇒ Convenio OIT N° 100: artículos 1b) y 2
- ⇒ Convenio OIT N° 156: artículos 3, 4 y 6
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8: párrafos 35 a), 36 a) y b)

¹³ Corporación Humanas, *Cuenta Pública Presidencial 2026: ¿con todos y todas? Análisis desde una perspectiva de género y derechos humanos*, Santiago, 2026, pp. 2-4.

¹⁴ Nancy Fraser, *Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, and Participation*, The Tanner Lectures on Human Values, Stanford University, 1996, pp. 36-37.

¹⁵ T13, 10 de junio de 2026, "Depósitos a plazo, bienes raíces: los bienes que puede embargar Tesorería por deudas del CAE", disponible en: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/depositos-plazo-bienes-raices-bienes-puede-embargar-tesoreria-por-deudas-del-cae-10-6-2026>

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria

El inicio de embargos y de la retención de fondos contra personas deudoras del Crédito con Aval del Estado (CAE), constituye una alerta para la **democracia igualitaria**, en tanto la medida puede profundizar desigualdades en el acceso efectivo a derechos y oportunidades. El CAE fue concebido como un mecanismo para ampliar el acceso a la educación superior de quienes carecían de recursos suficientes para financiarla. Sin embargo, cuando la ejecución de esa deuda se realiza sin considerar las condiciones socioeconómicas de quienes la mantienen, el instrumento se transforma en un mecanismo que reproduce desigualdades preexistentes.

De acuerdo con datos del Ministerio de Educación, las mujeres representan la mayoría de las personas con deuda¹⁶, mientras continúan enfrentando menores ingresos, mayor precariedad laboral y una sobrecarga de trabajo de cuidados no remunerado. Tal como señala *Iris Marion Young*, la división sexual del trabajo concentra históricamente a las mujeres en ocupaciones asociadas al cuidado, la educación y la reproducción social, labores que por lo general no son debidamente recompensadas¹⁷. Esta segregación ocupacional limita la capacidad de generar ingresos suficientes para enfrentar deudas de largo plazo.

A esto se le suma que la autonomía económica de las mujeres continúa condicionada por la distribución desigual del trabajo de cuidados. Como explica *Amaia Pérez Orozco*, la feminidad pasa en gran medida por una construcción de sí para los demás¹⁸. En Chile, esta realidad se refleja en que la mayor parte del trabajo de cuidados continúa siendo realizado por mujeres, reduciendo su disponibilidad para participar plenamente en el mercado laboral y acumular patrimonio. Según datos del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), en 2025 el 16% de los jóvenes realizan labores de cuidado y de ellos dos tercios son mujeres¹⁹, además el 98% de las matrículas en carreras como educación parvularia corresponden a mujeres²⁰.

En ese contexto, el embargo de bienes y retención de fondos produce efectos desproporcionados sobre quienes ya enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad económica, constituyendo una política pública que reproduce las condiciones de exclusión y marginación de las mujeres en la sociedad. Así, **los embargos penalizan económicamente a las mujeres, quienes ya sostienen el sistema, mediante su trabajo de cuidado y de sostenibilidad de la vida, profundizando las desigualdades existentes.**

¹⁶ Subsecretaría de Educación Superior, *Primer Informe Crédito con Aval del Estado: Características de la población deudora e impactos* (Santiago: Ministerio de Educación, 2022)

¹⁷ Iris Marion Young, *La justicia y la política de la diferencia*, trad. Silvina Álvarez (Madrid: Cátedra, 2000), p. 90.

¹⁸ Amaia Pérez Orozco, *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2014), p. 168.

¹⁹ Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), *Resultados 11ma Encuesta Nacional de Juventudes* (Santiago: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2025)

²⁰ Radio Bío Bío, 8 de marzo de 2023, “¿Por qué pocos hombres estudian carreras relacionadas al cuidado de otros?”, disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/sociedad/debate/2023/03/08/por-que-pocos-hombres-estudian-carreras-relacionadas-al-cuidado-de-otros.shtml>

ALERTA 3: CASO SENADORA CAMILA FLORES: VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL Y LA FALTA DE PRIORIDAD LEGISLATIVA PARA ABORDARLA

Durante junio de 2026 se difundieron de manera no consentida imágenes íntimas de la senadora Camila Flores (Renovación Nacional) a través de redes sociales y otras plataformas digitales. El hecho generó un amplio rechazo transversal por parte de autoridades oficialistas y de oposición, así como de organizaciones de la sociedad civil, quienes calificaron la difusión como una vulneración de la privacidad y una forma de violencia digital contra las mujeres²¹.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículos 2 f), 5 a) y 7
- ⇒ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará): artículos 6 y 7 a), b), c) y g)
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 35: párrafos 19, 21 y 23
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 23: párrafos 5, 17 y 23
- ⇒ Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la vida política (MESECVI): artículos 3, 6 g) y o), 10 y 15 f)
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile CEDAW/C/CHL/CO/8: párrafos 24 a), 25 e) y 26 e)

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria y participativa

La difusión no consentida de imágenes íntimas de una senadora constituye una alerta para la democracia igualitaria y participativa. Estos hechos, además de provocar una afectación individual a la privacidad, generan barreras específicas para el ejercicio igualitario del poder político de las mujeres.

La violencia digital basada en género desplaza el debate desde las ideas y el desempeño público hacia la vida privada y la sexualidad de quienes participan en política, reproduciendo mecanismos de exclusión que afectan desproporcionadamente a las mujeres y limitan sus posibilidades de ejercer cargos públicos en condiciones de igualdad.

En este sentido, la difusión no consentida de imágenes íntimas constituye una forma de violencia semiótica, orientada a aniquilar simbólicamente a las mujeres en la esfera pública mediante la reducción de su identidad a su sexualidad y vida privada²². Este tipo de ataques explota la incongruencia de roles entre ser mujer y ser líder, utilizando la exposición de la intimidad como una herramienta para desacreditar, humillar y debilitar la legitimidad política de las mujeres. Lo anterior afecta a la víctima, pero también a otras mujeres que observan las consecuencias de ocupar espacios de poder²³.

²¹ El Mostrador, 9 de junio de 2026, "El caso de Camila Flores reabre el debate de violencia digital y difusión de imágenes íntimas", disponible en: <https://www.elmostrador.cl/braga/2026/06/09/el-caso-de-camila-flores-reabre-el-debate-de-violencia-digital-y-difusion-de-imagenes-intimas/>

²² Mona Lena Krook, *Violence Against Women in Politics*, Oxford University Press, 2020, p. 372.

²³ Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín, "Gender and Political Violence in Latin America: Concepts, Debates and Solutions", *Política y Gobierno*, vol. XXIII, núm. 2, 2016, p. 463.

Avanzar en justicia democrática exige garantizar la paridad participativa, es decir, que todas las personas puedan participar como pares en la vida social y política. Ello requiere eliminar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar a la par de otros, como socios con pleno derecho a la interacción social²⁴. La violencia política digital constituye precisamente uno de esos obstáculos, pues transforma la exposición, la humillación y el control sobre los cuerpos de las mujeres en un costo adicional para ejercer liderazgo político, costo que no enfrentan los hombres en la misma magnitud.

El caso también evidencia la importancia de distinguir entre representación descriptiva y representación sustantiva. Como explica *Hanna Pitkin*, la primera alude a la presencia de mujeres en cargos de representación, mientras que la segunda se refiere a la defensa efectiva de determinados intereses o demandas mediante la acción política²⁵. En ese sentido, el hecho de que la senadora Camila Flores no haya respaldado determinadas iniciativas legislativas en materia de violencia de género no altera el carácter de la violencia sufrida. La protección frente a la violencia política digital constituye una garantía democrática que ampara a todas las mujeres que participan en la vida pública, con independencia de sus posiciones ideológicas o de su agenda legislativa. Si bien el gobierno de José Antonio Kast condenó los hechos, esto no se ha traducido en una mejora de la regulación actual o indicación de urgencia legislativa a proyectos en la materia²⁶.

En consecuencia, la difusión no consentida de imágenes íntimas de una autoridad política constituye una forma de violencia política digital basada en género que trasciende la afectación individual de la víctima. **Al desplazar el debate público hacia el escrutinio sexualizado de las mujeres, debilita la deliberación democrática y reproduce barreras para su participación política. Más que un ataque a la privacidad, es un mecanismo de control político que impone costos diferenciados al ejercicio del liderazgo femenino, afectando la calidad de la democracia y la representación de mujeres en espacios de poder.**

ALERTA 4: CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS APRUEBA RESOLUCIÓN PARA ELIMINAR EL LENGUAJE INCLUSIVO: RECONOCIMIENTO E IGUALDAD EN DISPUTA

El 18 de junio, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó un proyecto de resolución en el que solicitan al Presidente de la República eliminar el uso del lenguaje inclusivo en los servicios públicos. La resolución señala que esta forma de comunicación responde a una agenda ideológica y carece de respaldo normativo. Posteriormente, organizaciones feministas, académicas y especialistas en igualdad de género cuestionaron la iniciativa, señalando que podría invisibilizar a grupos históricamente excluidos y representar un retroceso en materia de inclusión²⁷.

Marco internacional en alerta:

⇒ Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): artículos 2.1 y 19

²⁴ Nancy Fraser, *Escalas de justicia*, Barcelona: Herder, 2008, p. 39.

²⁵ Pitkin, Hanna Fenichel, *The Concept of Representation*, Berkeley: University of California Press, 1967, especialmente cap. 4, pp. 209-240

²⁶ Congreso Nacional de Chile, Proyecto de ley que proscribire, tipifica y sanciona la violencia digital en sus diversas formas y otorga protección a las víctimas de la misma, Boletín N.º 13.928-07, iniciado en moción. Disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14490&prmBOLETIN=13928-07>

²⁷ El Mostrador Braga, 18 de junio de 2026, "Eliminación del lenguaje inclusivo en los servicios públicos: acusan populismo ideológico", disponible en: <https://www.elmostrador.cl/braga/2026/06/18/eliminacion-del-lenguaje-inclusivo-en-los-servicios-publicos-acusan-populismo-ideologico/>

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículos 2 f) y 5 a)
- ⇒ Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia: artículos 1.1 y 4
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 28: párrafos 5 y 18
- ⇒ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-24/17: párrafos 94 y 96
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo 24 a) y b)

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria y deliberativa

El lenguaje que el Estado utiliza para comunicar a la ciudadanía no constituye una preocupación meramente formal. Las decisiones sobre quiénes son nombrados y cómo son representados expresan una determinada concepción de igualdad y ciudadanía. En ese sentido, el proyecto de resolución es una alerta para la democracia igualitaria en tanto promueve la eliminación de una herramienta orientada a visibilizar a grupos históricamente excluidos, debilitando el reconocimiento institucional como condición para el ejercicio igualitario de derechos. Por otro lado, compromete la democracia deliberativa en tanto el lenguaje oficial no sólo transmite información, sino que configura el marco desde el que se desarrolla el debate público; restringir las formas de reconocimiento desde el propio Estado reduce las condiciones de visibilidad de determinados grupos y dificulta que sus demandas sean incorporadas en igualdad de condiciones a la deliberación democrática.

La filósofa [Nancy Fraser](#) sostiene que la injusticia no se manifiesta únicamente en la distribución desigual de recursos, sino cuando determinados grupos permanecen expuestos a formas institucionalizadas de invisibilidad mediante prácticas de representación, comunicación e interpretación legitimadas por la cultura imperante²⁸. Así, el lenguaje utilizado por el Estado constituye una herramienta de reconocimiento o invisibilización a quienes integran la comunidad política. La eliminación del lenguaje inclusivo puede contribuir a reforzar patrones de exclusión simbólica respecto de mujeres y personas de la diversidad sexual, debilitando políticas orientadas a promover la igualdad y el reconocimiento.

Prestar reconocimiento no es un mero acto de cortesía, sino una necesidad humana vital²⁹. Cuando el Estado opta por abandonar mecanismos destinados a ampliar el reconocimiento de grupos históricamente invisibilizados, no sólo modifica su forma de comunicación, sino que transmite una determinada concepción sobre quiénes son considerados sujetos visibles de la acción pública.

La solicitud de eliminar el lenguaje inclusivo trasciende una discusión lingüística, debilita el reconocimiento como condición para la igualdad democrática y contribuye a deslegitimar políticas orientadas a una mayor inclusión de mujeres y grupos históricamente excluidos.

ALERTA 5: DISCURSO PRESIDENCIAL FRENTE A LA DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA

Durante una actividad pública realizada el 25 de junio, una ciudadana consultó al presidente José Antonio Kast por las diferencias socioeconómicas existentes entre su familia y otra de altos recursos. Frente a ello,

²⁸ Nancy Fraser, "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era 'postsocialista'", en Judith Butler y Nancy Fraser, *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2017), pp. 23-66.

²⁹ Charles Taylor, "The Politics of Recognition", en Amy Gutmann (ed.), *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 1994), pp. 25-73.

el Presidente respondió: *“No se compare, dele las gracias al país que hizo que esa familia pudiera salir adelante y veamos todo lo que esa familia ha aportado a la nación”*. La declaración generó diversas reacciones en el debate público respecto de la forma en que el Ejecutivo aborda las desigualdades económicas y sociales.

Marco internacional en alerta:

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): artículo 2.1, 7 y 11.1
- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW): artículos 2, 3 y 11
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 17
- ⇒ Convenio OIT N° 156: artículos 3, 4 y 6
- ⇒ XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Compromiso de Santiago): párrafo 24
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo 36 a)

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria y deliberativa

La forma en que las máximas autoridades del Estado explican las desigualdades sociales no es políticamente neutra. Sus discursos contribuyen a definir cómo la sociedad comprende las causas de la pobreza, la riqueza y la desigualdad, así como el tipo de respuestas que el Estado considera legítimas frente a ellas. Las declaraciones del Presidente constituyen una alerta para la democracia porque sustituyen una demanda ciudadana sobre desigualdad estructural por una explicación centrada exclusivamente en el mérito individual. Por otro lado, invisibilizan las condiciones estructurales que limitan el acceso efectivo a oportunidades y recursos, debilitando el reconocimiento de desigualdades que el propio Estado tiene el deber de enfrentar mediante sus políticas públicas. Lo anterior afecta a la democracia en sus dimensiones deliberativa e igualitaria.

Las desigualdades no pueden comprenderse únicamente como diferencias individuales de ingresos o esfuerzo, sino como el resultado de estructuras institucionales que distribuyen de manera desigual recursos, reconocimiento y posibilidades de participación. Es por tanto, necesario entender simultáneamente la redistribución material y el reconocimiento de quienes se encuentran en posiciones de subordinación³⁰. Así, responder a la desigualdad con una narrativa meritocrática invisibiliza las condiciones estructurales que limitan las trayectorias de vida de amplios sectores de la población y dificulta que esas desigualdades sean comprendidas como problemas de justicia social.

Las mujeres continúan enfrentando mayores niveles de vulnerabilidad económica como consecuencia de brechas persistentes en el empleo, los ingresos y la distribución del trabajo de cuidados. Según datos de la Fundación SOL en base a la Encuesta CASEN, los hogares monomarentales presentan una tasa de pobreza del 28%, cifra que aumenta a 35% cuando se consideran únicamente los ingresos autónomos. Las mujeres jefas de hogar registran niveles de pobreza superiores al promedio nacional reflejando cómo las desigualdades económicas afectan de manera desproporcionada a quienes sostienen los hogares en

³⁰ Nancy Fraser, "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era 'postsocialista'", en Judith Butler y Nancy Fraser, *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2017), pp. 23–66.

condiciones de mayor precariedad³¹. Como explica Amaia Pérez Orozco, la economía de mercado constituye únicamente la parte visible de una “economía del iceberg”, sostenida por una extensa base de trabajo doméstico y de cuidados que continúa siendo realizada mayoritariamente por las mujeres³². Desde esta perspectiva, presentar la riqueza como el resultado exclusivo del mérito individual invisibiliza las relaciones de interdependencia y las condiciones materiales que hacen posible esa acumulación, reproduciendo una comprensión parcial de la desigualdad.

Las declaraciones del Presidente trascienden una valoración sobre el esfuerzo individual. Presentan las diferencias socioeconómicas como el resultado exclusivo del mérito personal, invisibilizan las condiciones estructurales que determinan el acceso efectivo a oportunidades y derechos, debilitando la calidad del debate democrático y el reconocimiento de las desigualdades que el Estado tiene el deber de enfrentar. **En una democracia, las autoridades no sólo administran poder, también contribuyen a construir los marcos desde los que la sociedad comprende la desigualdad y define las respuestas públicas frente a ella.**

REFLEXIONES

Las alertas identificadas durante el mes de junio muestran que la calidad de la democracia también se expresa en el plano de los discursos, las prioridades institucionales y las formas en que el Estado reconoce, o deja de reconocer, a quienes integran la comunidad política. Las decisiones analizadas en este informe, junto con las declaraciones de distintas autoridades, no constituyen hechos aislados. En su conjunto, evidencian una determinada concepción sobre el rol del Estado frente a las desigualdades estructurales, el lugar que ocupan las mujeres y otros grupos históricamente excluidos dentro de las políticas públicas y la forma en que se configura el debate democrático.

Los principales hallazgos del mes evidencian una tendencia preocupante hacia la desestructuración de políticas orientadas a promover la igualdad y el reconocimiento. La escasa centralidad otorgada a la agenda de género en la Cuenta Pública; la utilización de mecanismos de embargo sobre deudas educativas con efectos diferenciados para las mujeres; la difusión de imágenes íntimas de una parlamentaria como forma de violencia política digital; el cuestionamiento al lenguaje inclusivo desde las instituciones del Estado; y la naturalización de las desigualdades socioeconómicas mediante discursos centrados exclusivamente en el mérito individual, expresan distintas manifestaciones de un mismo fenómeno: el debilitamiento de las condiciones materiales y simbólicas que permiten una participación democrática en condiciones de igualdad para las mujeres.

Estas alertas demuestran que la democracia no sólo se erosiona cuando se alteran las reglas del sistema político. También se debilita cuando las desigualdades estructurales dejan de ser comprendidas como problemas públicos, cuando las políticas de igualdad son presentadas como expresiones ideológicas antes que como obligaciones del Estado, cuando la violencia contra las mujeres busca disciplinar su participación en el espacio público y cuando el reconocimiento de grupos históricamente excluidos pierde legitimidad

³¹ Fundación SOL, *La feminización de la pobreza y su impacto en la baja de natalidad: un círculo vicioso* (a partir de datos de la Encuesta CASEN 2024), 2025.

³² Amaia Pérez Orozco, *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2014), p. 108.

dentro del discurso institucional. En todos estos casos, lo que se encuentra en disputa no es únicamente una política específica, sino la definición misma de quiénes se consideran sujetos plenos de la democracia.

En este contexto, la **auditoría democrática** adquiere una relevancia especial. Documentar estas transformaciones permite advertir que la erosión democrática puede avanzar mediante procesos graduales, acumulativos y muchas veces normalizados. Precisamente por ello, identificar estas señales constituye una herramienta indispensable para fortalecer una democracia comprometida con la igualdad sustantiva, los derechos humanos y la participación efectiva de todas las personas.

La elaboración de alertas democráticas constituye una herramienta de incidencia y vigilancia democrática orientada a fortalecer el debate público, promover la rendición de cuentas y exigir el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos e igualdad de género asumidas por el Estado de Chile.

Ese es el compromiso de Corporación Humanas.

BIBLIOGRAFÍA

LITERATURA

- ◇ CHARLES TAYLOR, "THE POLITICS OF RECOGNITION", EN AMY GUTMANN (ED.), *MULTICULTURALISM: EXAMINING THE POLITICS OF RECOGNITION* (PRINCETON, NJ: PRINCETON UNIVERSITY PRESS, 1994), PP. 25–73.
- ◇ CORPORACIÓN HUMANAS, *CUENTA PÚBLICA PRESIDENCIAL 2026: ¿CON TODOS Y TODAS? ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS* (SANTIAGO: CORPORACIÓN HUMANAS, 2026).
- ◇ CORPORACIÓN HUMANAS, *DÉCIMO QUINTA ENCUESTA PERCEPCIONES DE LAS MUJERES SOBRE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EL PAÍS 2025* (SANTIAGO: CORPORACIÓN HUMANAS, 2025).
- ◇ FUNDACIÓN SOL, *LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y SU IMPACTO EN LA BAJA DE NATALIDAD: UN CÍRCULO VICIOSO (A PARTIR DE DATOS DE LA ENCUESTA CASEN 2024)* (SANTIAGO: FUNDACIÓN SOL, 2025).
- ◇ FRASER, NANCY, *ESCALAS DE JUSTICIA* (BARCELONA: HERDER, 2008).
- ◇ FRASER, NANCY, "SOCIAL JUSTICE IN THE AGE OF IDENTITY POLITICS: REDISTRIBUTION, RECOGNITION, AND PARTICIPATION", *THE TANNER LECTURES ON HUMAN VALUES*, STANFORD UNIVERSITY, 1996.
- ◇ FRASER, NANCY, "¿DE LA REDISTRIBUCIÓN AL RECONOCIMIENTO? DILEMAS DE LA JUSTICIA EN LA ERA 'POSTSOCIALISTA'", EN JUDITH BUTLER Y NANCY FRASER, *¿RECONOCIMIENTO O REDISTRIBUCIÓN? UN DEBATE ENTRE MARXISMO Y FEMINISMO* (MADRID: TRAFICANTES DE SUEÑOS, 2017), PP. 23–66.
- ◇ GOBIERNO DE CHILE, *CUENTA PÚBLICA 2026*.
- ◇ INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV), *RESULTADOS 11MA ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUDES* (SANTIAGO: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, 2025).
- ◇ KROOK, MONA LENA, *VIOLENCE AGAINST WOMEN IN POLITICS* (OXFORD: OXFORD UNIVERSITY PRESS, 2020).
- ◇ KROOK, MONA LENA Y JULIANA RESTREPO SANÍN, "GENDER AND POLITICAL VIOLENCE IN LATIN AMERICA: CONCEPTS, DEBATES AND SOLUTIONS", *POLÍTICA Y GOBIERNO*, VOL. XXIII, NÚM. 2, 2016.
- ◇ PÉREZ OROZCO, AMAIA, *SUBVERSIÓN FEMINISTA DE LA ECONOMÍA. APORTES PARA UN DEBATE SOBRE EL CONFLICTO CAPITAL-VIDA* (MADRID: TRAFICANTES DE SUEÑOS, 2014).
- ◇ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *DESIGUALES: ORÍGENES, CAMBIOS Y DESAFÍOS DE LA BRECHA SOCIAL EN CHILE* (SANTIAGO: PNUD, 2017).
- ◇ SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, *PRIMER INFORME CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO: CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DEUDORA E IMPACTOS* (SANTIAGO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2022).
- ◇ V-DEM INSTITUTE, *DEMOCRACY REPORT 2026*.
- ◇ YOUNG, IRIS MARION, *LA JUSTICIA Y LA POLÍTICA DE LA DIFERENCIA*, TRAD. SILVINA ÁLVAREZ (MADRID: CÁTEDRA, 2000).